



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

0005129

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD 16.

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964 del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **EGIPTOINVEST S.A.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC-IJ-G-12-0000412 de 25 de enero de 2012, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 29 de marzo de 2012, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía **EGIPTOINVEST S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón;

QUE a la fecha de inscripción de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964 del 13 de noviembre de 2014, no se consideró que la compañía había efectuado su cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siendo un Organismo Técnico y de Control debe velar por el cumplimiento de los principios detallados en el artículo 227 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 213 del mismo cuerpo legal, que le permite actuar de oficio o por requerimiento del ciudadano;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueden revocar un acto administrativo por razones de ilegitimidad o de oportunidad;

QUE la revocatoria por razones de méritos es constitutiva, que tiene por objeto el nacimiento, modificación o extinción de una situación jurídica, dada a partir de la fecha de la revocación;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto es procedente revocar la inscripción de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964 del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la inscripción de Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964 del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, en lo que corresponde a la compañía **EGIPTOINVEST S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964 del 13 de noviembre de 2014, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro, en lo que corresponde a la compañía **EGIPTOINVEST S.A.**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades anote al margen de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964 del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

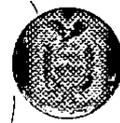
28 SEP 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

Elaborado por: AB. LORENA BARCIA FIERRO
EXP. No. 124887
TRAMITE No. 24558 - 2016

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 04 3728500
www.supercias.gob.ec

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.785
FECHA DE REPERTORIO: 07/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005129, dictada el 28 de septiembre del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que REVOCA la inscripción de la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29964, dictada el 13 de noviembre del 2014 en lo que corresponde a la compañía EGIPTOINVEST S.A., de fojas 45.374 a 45.375, Registro Mercantil número 4.004. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41785

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 11 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1488455

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYASQUIL
RECIBIDO

28 OCT 2016 HORA: 16:40

Receptor: Monica V Illanes Indarte
Firma: *[Handwritten Signature]*